

3652-1

Marcos Paz.-

09 DIC 2021

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-3205/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría Privada, se solicita la "Adquisición de dos containers para uso general de oficinas".-

Que deben tener las siguientes especificaciones:

- Baño: Inodoro instalado con cañerías correspondientes para conectarse a un biodigestor.
Lavatorio con instalaciones de agua fría y caliente. Desagüe a biodigestor.
Ventiluz.
- Oficina: 1 puerta hecha con chapa del container.
2 ventanas de 90x90.
Aislación en Telgopor.
Estructura en caño.
Machimbre de PVC.



3652-2

Instalación eléctrica.

Luces led.

Piso vinílico.

- Materiales: Pintura exterior blanca - marcos y contramarcos en color gris.

Aire acondicionado de 2500 frigorías.

Que el presupuesto oficial es de pesos dos millones doscientos noventa y nueve mil con 00/100 (\$2.299.000,00).-

Que mediante Decreto DEM Nro. 2236-2021 de fecha 06 de Septiembre de 2021, quedó establecida la fecha de apertura para el día 10 de Septiembre de 2021 a las 11.30 hs.-

Que se han cursado las invitaciones correspondientes del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura, no se presentó ningún oferente, no pudiendo llevarse a cabo la respectiva Comparativa de Ofertas.-

Que de acuerdo a lo mencionado debió realizarse un segundo llamado, en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM Nro. 2241-2021 de fecha 10 de Septiembre de 2021, quedó establecida la fecha de apertura para el segundo llamado el día 10 de Septiembre de 2021 a las 11.30 hs.-

Que se han cursado las invitaciones correspondientes del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura, no se presentaron dos oferentes, a saber, el Sr. Carlos Leonardo Canal y el Sr. Martin Marcelo Palacios.

Que el Sr. Martin Marcelo Palacios no presentó garantía de mantenimiento de oferta, por lo cual, se le desestimo su oferta en el mismo acto de apertura, provocando que el llamado fracase y no pueda llevarse a cabo la respectiva Comparativa de Ofertas.-

Que de acuerdo a lo mencionado ut supra, deberá darse por finalizada la presente Licitación Privada y ordenarse la baja en el sistema Rafam.-

Por lo expuesto:

3652-3

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese finalizada la Licitación Privada N° 36/2021.- Declárese finalizada la Licitación Privada N° 36/2021 para la "Adquisición de dos containers para uso general de oficinas", por haber quedado desierto el primer llamado y que fracase el segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

ARTICULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, Secretaria de Gestión Pública, Prof. Viviana Mignani.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGUSTÍN RICARDO CORBELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

PROF. VIVIANA MIGNANI
SECRETARIA DE GESTION PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 3652 . Año 2021 . Folio 5945